

SÍNTESIS CURRICULAR

EN VERSIÓN PÚBLICA

DATOS GENERALES DE LA SUSCRITA CANDIDATA A LA

ELECCIÓN DE UN MAGISTRADO

NOMBRE: MARÍA ESTELA TORREBLANCA ALVAREZ

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: SE ELIMINA FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

DOMICILIO PARTICULAR: SE ELIMINA DOMICILIO

TELÉFONO CELULAR: SE ELIMINA TELEFONO

CORREO ELECTRÓNICO: SE ELIMINA CORREO

ESTUDIOS REALIZADOS

Soy egresada de la Universidad de Guadalajara, cursando la carrera de Abogado, generación 1976-1981. Después cursé la Maestría en Derecho de la Universidad de Guadalajara, obteniendo el grado de Maestro en Derecho con orientación en Derecho Civil y Financiero, generación 1998-2000. Cursé el Doctorado en Derecho en el área de Investigación Jurídica en el Instituto Internacional del Derecho y del Estado Incorporado a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), teniendo pendiente únicamente la presentación del examen de grado. También cursé la Normal Superior en la Escuela Normal Superior de Jalisco, obteniendo el grado de Licenciado en Educación Media en el área de Ciencias Sociales, titulándome en 1993.

TRABAJOS DESEMPEÑADOS

Inicié en el Poder Judicial del Estado de Jalisco, con fecha 16 dieciséis de mayo de 1990 mil novecientos noventa, con el cargo de Notificador y he trabajado hasta el día de hoy en forma ininterrumpida en el Poder Judicial, teniendo actualmente el cargo de Juez Mixto de Primera Instancia del Cuarto Partido Judicial con sede en San Juan de los Lagos, Jalisco.

Dentro del Poder Judicial he desempeñado los siguientes cargos:

-Notificador del Juzgado Quinto de lo Familiar, del 16 de mayo de 1990 al 25 veinticinco de febrero de 1991.

-Segunda Secretario del Juzgado Quinto de lo Familiar, del 26 de febrero de 1991 al 08 de diciembre de 1993.

R
U
B
R
I
C
A

-Segundo Secretario del Juzgado Décimo de lo Civil, del 09 de diciembre de 1993 al 14 de septiembre de 1994.

-Segundo Secretario del Juzgado Segundo Mercantil del 15 de septiembre de 1994 al 25 de mayo de 1995.

-Secretario Relator de la H. Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, del 26 de mayo de 1995 al 20 de agosto de 1995.

-Juez del Juzgado Mixto de Ahualulco de Mercado, Jalisco, del 21 de agosto de 1995 al 30 treinta de enero del 2003.

-Juez del Juzgado Sexto de lo Familiar del 31 de enero del 2003 al 30 de enero del 2007.

-Juez del Juzgado Tercero de lo Civil de Puerto Vallarta, Jalisco, del 31 de enero del 2007 al 22 de mayo del 2008.

-Juez del Juzgado Sexto de lo Familiar del 23 de mayo del 2008 al 26 de agosto del 2012.

-Juez del Juzgado Noveno de lo Familiar, del 27 de agosto del 2012 al 02 de diciembre del 2015.

-Juez adscrita al H. Consejo de la Judicatura del Estado, del 03 de diciembre del 2015 al 09 de marzo del 2016.

-Juez Mixto de Primera Instancia de San Juan de los Lagos, Jalisco, a partir del 10 de marzo del 2016 y hasta la fecha, cargo que actualmente desempeño con nombramiento de carácter inamovible.

Protesto lo necesario.

Guadalajara, Jalisco, a 15 quince de septiembre del 2017 dos mil diecisiete.

SE ELIMINA FIRMA

MAESTRA EN DERECHO MARIA ESTELA TORREBLANCA ALVAREZ.



**COLEGIO DE ABOGADOS Y LICENCIADO EN DERECHO
MAESTRO LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ
DEL ESTADO DE JALISCO A.C.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
A TRVÉS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DE LA LXI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Por este conducto, me permito elaborar **FORMAL PROPUESTA** de candidata para la elección de **UN MAGISTRADO** del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, a favor de la **MAESTRA EN DERECHO MARÍA ESTELA TORREBLANCA ÁLVAREZ**, en los términos que refiere la Convocatoria publicada el día 11 de septiembre de 2017 en diversos periódicos de mayor circulación en nuestra entidad federativa.

Dicha propuesta se sustenta en cuanto a que la profesionista que se indica tiene el **PERFIL NECESARIO** para asumir la vacante que se concursa, habida cuenta que tiene una vasta experiencia dentro del ámbito de la carrera judicial desempeñándose siempre bajo los principios de excelencia, objetividad e imparcialidad, además de tener una amplia y reconocida reputación tanto en el sector público como en el privado.

Así mismo se ha caracterizado con una debida vocación de servicio en las esferas que se ha desempeñado, haciéndolo con un alto sentido de responsabilidad sin dejar de lado los principios de transparencia, austeridad y rendición de cuentas como sujeto obligado.

Finalizando que cabe precisar que la interesada reúne la totalidad de los requisitos que se precisan dentro de las bases de la citada convocatoria, en los términos previstos por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Sin otro particular, en espera que sea considerada la presente propuesta, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional al respecto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 11 de septiembre del 2017

MTRO. ARTURO TREVINO GARCIA
PRESIDENTE

SE ELIMINA FIRMA

Luis Enrique Villanueva Gómez

MAGISTRADO

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DE LA LXI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Por este conducto, me permito elaborar **CARTA DE RECOMENDACIÓN** de candidata para la elección de **UN MAGISTRADO** del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, a favor de la **MAESTRA EN DERECHO MARÍA ESTELA TORREBLANCA ÁLVAREZ**, en los términos que refiere la Convocatoria publicada el 11 de septiembre del año en curso, en diversos periódicos de mayor circulación en nuestra entidad federativa.

Fundo el presente documento para efecto de referirme a la interesada que tengo el gusto de conocerla desde hace aproximadamente a razón de 25 años, distinguiéndose como una profesionista proba con alto sentido de responsabilidad dentro de su ejercicio en la función pública y con amplia trayectoria en el ámbito como abogada postulante dentro de su quehacer profesional, sujetándose mi recomendada a compartir los valores amplios tanto de democracia, justicia y libertad.

Finalizando, cabe precisar que la interesada reúne la totalidad de los requisitos que se precisan dentro de las bases de la citada convocatoria, en los términos previstos por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Sin otro particular, en espera que sea considerada la presente recomendación, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional al respecto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 11 de septiembre del 2017


MGDO. LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ